Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
2026	-	2023	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	22/09/23	A	21/10/24

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	800.063.126 -1	$ 1.730.589.699	Final

8. Objeto del contrato / convenio

Prestación de servicios para implementar acciones comunitarias con enfoque de género orientadas al fortalecimiento de los liderazgos y el ejercicio de la ciudadanía activa, la participación en escenarios de construcción de paz y la incidencia de las mujeres exintegrantes de las FARCEP y de la comunidad, en cumplimiento de las acciones 2.4 y 2.11 del CONPES 3931 de 2018 de Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
15/09/23	22/09/23	21/10/24

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación
1	Lugar de Ejecución	26/12/23	*Modificar la Cláusula Séptima de convenio No. 2006- 2023, suprimiendo el municipio de Algeciras e incluyendo el municipio de Pitalito, en el lote 3.*
	Forma de Pago		***Pagos a realizar en la vigencia 2023*** *Un Tercer pago, equivalente al 30% del valor total ofertado para 2023. al finalizar el cuarto mes y 15 días de ejecución, finalizadas las actividades de la fase de implementación de la vigencia 2023, posterior aprobación por parte de la supervisión designada por la ARN, de los siguientes productos:* *-Documento metodológico y memorias de la implementación de las actividades realizadas en el marco de la estrategia de fortalecimiento* *- Documento con las actas y memorias de la instalación y sesión del mecanismo de género* *- Informe implementación vigencia 2023.* ***Pagos Bolsa de Fortalecimiento de liderazgos de mujeres y Asistencia de transporte y Alojamiento - Vigencia 2024*** *Se realizará un pago correspondiente al 33% del valor total asignado a las bolsas de recursos de cada lote, el cual se realizará durante la fase de implementación. Dicho pago se realizará posterior a la entrega de los* *siguientes productos:* *-Documento que contenga la información de la Adquisición de bienes (mobiliario, equipos, insumo, etc.) para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres.* *- Documento de plan de incidencia y ejecución de este en la construcción de planes de desarrollo municipal y departamental* *- Documento metodológico y memorias de la implementación de las actividades realizadas en el marco de la estrategia de fortalecimiento* *- Informe del comité técnico sobre los hallazgos en el seguimiento*
	Implementación		*MODIFICAR el numeral 7 PAGOS del "ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Contrato Electrónico de prestación de servicios No. 2006-2023, para que el producto "Documento que contenga la información de la Adquisición de bienes (mobiliario, equipos, insumo, etc.) para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres" no haga parte del tercer pago de la vigencia de 2023 y se traslade al segundo pago de la BOLSA DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS DE MUJERES Y ASISTENCIA DE TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO de 2024*
	Implementación		*MODIFICAR el numeral 3.1.3 Fase de implementación 2023 (Hasta el 31 de diciembre de 2023), del capítulo III. DESARROLLO TÉCNICO DE LAS ACCIONES del "ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del Contrato Electrónico de prestación de servicios No. 2006-2023, suprimiendo el ítem a) Adquisición y entrega de insumos para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres y el producto "Documento que contenga la información de la Adquisición de bienes (mobiliario, equipos, insumo, etc.) para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres",*
	Implementación		*MODIFICAR el numeral 3.2.1 Fase de implementación (mes 7 y 8), del capítulo III. DESARROLLO TÉCNICO DE LAS ACCIONES del "ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del Contrato Electrónico de prestación de servicios No. 2006-2023, incluyendo el ítem de Adquisición y entrega de insumos para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres y el producto "Documento que contenga la información de la Adquisición de bienes (mobiliario, equipos, insumo, etc.) para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres"*

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	1.730.589.699,00
Valor aportes de contrapartida / otros aportes	$	-
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	-

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
2026	-	2023	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	22/09/23	A	21/10/24

Valor actual	$	-
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	$	1.730.589.699,00
Valor pendiente de ejecución	$	-
Avance de ejecución financiera (%)		100%
Avance de ejecución técnica (%)		100%

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cargar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la garantía única, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con los amparos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.	Si
2	Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con este y esté afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.	Si
3	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente que regule la materia.	Si
4	Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.	Si
5	Participar y documentar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de los servicios contratados (contratista) y las personas designadas por /la Supervisor/a del contrato (ARN), para tal efecto se encargará de elaborar y entregar al supervisor las actas de reuniones y comités que haya lugar para la ejecución del contrato.	Si
6	Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del/la Supervisor/a.	Si
7	Mantener permanente comunicación con el/la Supervisor/a del contrato, reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la ejecución del contrato; liderando la construcción de soluciones ante problemas o dificultades que puedan surgir durante la ejecución, e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento del contrato; para lo cual deberá, sin limitarse a ello, reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este	Si
8	Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés, o generen inhabilidades o incompatibilidades.	Si
9	Atender los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del/la Supervisor/a, así como informar oportunamente a la supervisión sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato	Si
10	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines de este.	Si
11	Atender las recomendaciones que para la ejecución y desarrollo del contrato imparta el/la Supervisor/a del contrato. Así como, garantizar la calidad técnica de los productos en los términos establecidos en el anexo técnico del contrato.	Si
12	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al de LA ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	Si
13	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de LA ARN	Si
14	Comprometerse a poner a disposición del desarrollo del objeto del contrato a realizar su mejor esfuerzo utilizando al máximo sus conocimientos, habilidades y experiencia	Si
15	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables, en desarrollo del contrato.	Si
16	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.	Si
17	Liquidar el contrato.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
2026	-	*2023*	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	*22/09/23*	A	*21/10/24*

1	Ejecutar y cumplir a cabalidad el objeto, fases, compromisos y obligaciones del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas y demás documentos del proceso de selección, para el-los lote-s que le sean adjudicados.	Si	Se desarrollaron todas las fases previstas en el contrato, garantizando la ejecución del objeto y el cumplimiento de los compromisos establecidos. Se implementaron acciones comunitarias con enfoque de género, orientadas al fortalecimiento del liderazgo, la participación ciudadana y la construcción de paz, con la participación efectiva de mujeres exintegrantes de las FARCEP y de la comunidad. Asimismo, se realizaron procesos de planeación, ejecución, seguimiento y reporte, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los lineamientos contractuales.
2	Entregar todos los productos descritos y en las condiciones señaladas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas para el-los lote-s que le sean adjudicados.	Si	El contratista entregó todos los productos establecidos en cada una de las fases del convenio que se detallan en la entrega de los seis desembolsos contemplados en el anexo técnico y estudios previos. □
3	Concertar, elaborar y presentar el Cronograma y Plan Operativo por lote para el cumplimiento de las actividades previstas para el desarrollo de las fases de acción, en las condiciones establecidas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, documentos que deben ser aprobados por el supervisor del contrato.	Si	Se realizó un proceso de concertación con la asociada y la supervisión del convenio para definir los tiempos, responsables y metodologías de ejecución. Se elaboró un Cronograma de actividades operativas y de comités técnicos.
4	Conformar un Comité Técnico y Operativo con representantes de la ARN, el CNR componente COMUNES y el Contratista, el cual será el responsable de realizar acompañamiento, seguimiento y evaluación técnica del Contrato. Igualmente, será obligación del Contratista participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo del Contrato, presentando información de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, así como los demás reportes que sean requeridos por el/la Supervisor. Sin embargo, y a pesar de existir el Comité técnico y operativo, el supervisor del contrato será el responsable directo de adelantar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.	Si	Se llevó a cabo la conformación del Comité Técnico y Operativo con la participación de representantes de la ARN, del CNR componente COMUNES y del contratista, garantizando la representación de las partes involucradas en el proceso. Asimismo, se atendieron oportunamente los requerimientos del supervisor y se entregaron los reportes solicitados para el seguimiento técnico, administrativo y financiero.
5	Elaborar las actas de reunión de los Comités y demás espacios de trabajo que se deriven de este, de acuerdo con los protocolos establecidos por la ARN para este tipo de registros, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su realización.	Si	Se elaboraron las actas correspondientes a los Comités técnicos de seguimieto, así como de los demás espacios de trabajo derivados del contrato.
6	Presentar las hojas de vida y los soportes respectivos, de los profesionales requeridos para aprobación del supervisor/a, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.	Si	El contratista realizó la entrega de las hojas de vida de los profesionales vinculados para la ejecución del contrato, junto con los soportes que acreditaban su formación académica, experiencia y competencias.Asi mismo, por parte de la supervisión se efectuó la validación, verificación y aprobación de los perfiles, conforme a los requisitos establecidos.
7	Contratar a los profesionales requeridos dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación de las hojas de vida por parte del supervisor/a, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, manteniendo los requisitos mínimos exigidos por la ARN.	Si	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación con la vigencia y ejecución de los contratos suscritos para la conformación del equipo mínimo de trabajo durante el desarrollo del Contrato, de acuerdo con los contratos presentados a la Entidad en la fase de alistamiento.
8	Contratar bajo sus propias normas y procedimientos, los servicios profesionales, técnicos y territoriales que se estimen necesarios para el cumplimiento del objeto y las líneas de acción, así como los bienes y servicios para la realización de las diferentes acciones requeridas, cumpliendo los perfiles y experiencia requerida del personal, velando por el cumplimiento de sus obligaciones y la dedicación requerida para el rol respectivo en el desarrollo de las acciones para las cuales es contratado.	Si	El contratista realizó la contratación del equipo técnico implementador de acuerdo con los perfiles y tiempos establecidos en el pliego de condiciones, así como de las gestoras comunitarias, las cuales acompañarán la ejecución del contrato en cada uno de los municipios priorizados. Estableciendo así el equipo mínimo de trabajo requerido para la implementación del proyecto.
9	Mantener el personal del equipo de trabajo requerido durante toda la ejecución del contrato para el-los lotes que le sean adjudicados, y en caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, deberá seguirse el procedimiento establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. En caso de requerir cambio de alguno/a de sus integrantes deberá informar a la supervisión del contrato por escrito para su aprobación.	Si	El contratista garantizó la permanencia del personal vinculado, asegurando la continuidad y calidad técnica en el desarrollo de las actividades.
10	Incluir dentro de los contratos que celebre el Contratista para la vinculación del Equipo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse a utilizarla indebidamente, durante la ejecución del contrato 2 años después de liquidado el mismo.	Si	Como parte de los contratos suscritos con personas naturales para el equipo mínimo de trabajo, la asociada incorporó una cláusula de confidencialidad detallada en cada documento.

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
2026	-	*2023*	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	*22/09/23*	A	*21/10/24*

11	Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo de Trabajo, una cláusula de cesión de derechos patrimoniales de derechos de autor sobre los productos, documentos, materiales, diseño de artes y piezas comunicativas que se realicen en el marco del Contrato	Si	Como parte de los contratos suscritos con personas naturales para el equipo mínimo de trabajo, la asociada incorporó una cláusula de cesión de derechos patrimoniales de derechos de autor sobre los productos, documentos, materiales, diseño de artes y piezas comunicativas que se realicen en el marco del Contrato, detallada en cada documento.
12	Suministrar los servicios y bienes que se requieran para la adecuada implementación de las actividades del contrato.	Si	El contratista garantizó los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las fases y actividades previstas en el contrato, asegurando su entrega oportuna, en cantidad y calidad adecuadas.
13	Dar prioridad a la contratación de las iniciativas establecidas en el Plan de acción y priorizadas por las comunidades, con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de la presente, el contratista deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite, en su defecto, se entenderá como un incumplimiento de la obligación acá establecida.	Si	El contratista implementó una política de contratación que priorizó a asociaciones compuestas por firmantes de paz, sus familiares, organizaciones de víctimas y miembros de la comunidad, en la adquisición de bienes y servicios.
14	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	Si	A lo largo de todas las fases del contrato, la asociada tuvo a su disposición la infraestructura técnica, tecnológica, operativa y administrativa, así como los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio y de las actividades detalladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas".
15	Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que el/la supervisor(a) del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, facilitando las actividades propias de su gestión.	Si	El contratista cumplió cabalmente con su obligación de proporcionar toda la información solicitada por la supervisión y los demás equipos de la ARN, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento del Contrato
16	Llevar un archivo digital de todos los informes, actas, productos, documentos y evidencias generadas durante la ejecución del contrato y entregarlas de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión.	Si	El contratista cumplió con la entrega de los soportes que demuestran la correcta ejecución del contrato, tal como se define en el anexo.
17	Aplicar las buenas prácticas ambientales y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia de los servicios contratados.	Si	Como parte de su compromiso con la sostenibilidad ambiental, la asociada integró las buenas prácticas y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia en la ejecución del contrato. Esto incluyó la implementación de prácticas de reciclaje y el uso de materiales biodegradables en la prestación de servicios de alimentación durante las jornadas.
18	Participar en las reuniones de seguimiento y acompañamiento que se requieran con ocasión de la ejecución del contrato.	Si	Se participó en las reuniones de seguimiento y acompañamiento convocadas, presentando avances de ejecución, atendiendo observaciones y concertando los ajustes necesarios para garantizar el desarrollo del contrato.
19	Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo permanente y conjunto con la ARN y el Comité Técnico y Operativo, en la ejecución de las actividades asociadas al objeto del contrato y sus fases.	Si	Se implementaron mecanismos de seguimiento y monitoreo permanente en articulación con el Comité Técnico y Operativo, acompañando la ejecución de las actividades y fases del contrato, con verificación constante de avances y cumplimiento.
20	Suministrar a su personal todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, de conformidad con la normatividad vigente.	Si	Se verificó que el contratista suministrara a su personal los elementos de protección y seguridad personal requeridos, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades conforme a la normatividad vigente.
21	Seguir todas las medidas establecidas por las autoridades nacionales y territoriales, así como los protocolos y recomendaciones de bioseguridad adoptados por la ARN para las actividades desarrolladas con la población.	Si	Se dio cumplimiento a las medidas establecidas por las autoridades nacionales y territoriales, aplicando los protocolos y recomendaciones de bioseguridad definidos por la ARN en el desarrollo de las actividades.
22	Realizar la cesión de los derechos de autor (patrimoniales) a la ARN sobre toda creación intelectual que se produzca durante la ejecución del contrato, respetando y reconociendo los derechos morales correspondientes, previo a la finalización del contrato	Si	Se realizó la cesión de los derechos patrimoniales de autor a favor de la ARN sobre las creaciones intelectuales generadas durante la ejecución del contrato, respetando los derechos morales correspondientes y conforme a la normatividad vigente
23	Atender en forma inmediata las solicitudes de ajustes y/o modificaciones que, durante el desarrollo del contrato, se impartan de manera razonable por parte del/a supervisor/a de la ARN y el Comité Técnico y Operativo, así como informar a la supervisión sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió oportunamente a las solicitudes de ajustes y/o modificaciones realizadas por la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
2026	-	2023	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	22/09/23	A	21/10/24

24	Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos, Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, Pliego de Condiciones, propuesta presentada, y demás documentos del proceso y de la naturaleza del contrato, de acuerdo con el-los lote-s que le sean adjudicados.	Si	Se dio cumplimiento a las obligaciones derivadas de los estudios previos, el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas, el Pliego de Condiciones, la propuesta presentada y demás documentos contractuales, en coherencia con los lotes adjudicados.

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	SI
2	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique).	SI
3	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento. La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el operador. Para todos los eventos a gestionar, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.	SI

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	N/A	N/A

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

RECOMENDACIONES:

Frente a la estrategia de fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres:

-Continuar realizando procesos de fortalecimiento con las mujeres, buscando ma-yores niveles de conciencia frente a su rol como sujetas de derechos.
-Adelantar procesos formativos dirigidos a las mujeres que involucren diversos temas que le apunten a su autonomía, como la maternidad, los derechos sexuales y reproductivos, el emprendimiento y la educación como instrumento para superar las desigualdades.
-Buscar que estos procesos de fortalecimiento puedan ser certificados al finalizar, considerando que esto generaría mayor adhesión de las mujeres a estos espacios.
-Si bien es importante continuar contando con espacios de cuidado para los niños y las niñas que acompañan a sus madres a las actividades, un tema a fortalecer con las mujeres es el poder hablar de que en ocasiones no es posible llevar a los hijos e hijas a ciertos espacios y que es necesario comenzar a construir redes de apoyo con las que se pueda contar en determinados momentos.
-Es necesario hablar con las mujeres acerca de sus maternidades, sus formas de maternar y los procesos de crianza de sus hijos e hijas.
-Para las próximas vigencias sería importante considerar la posibilidad de involu-crar hombres en los espacios de fortalecimiento o pensarse la posibilidad de que uno de los componentes del proyecto sea de formación dirigida a los hombres en temas de enfoque de género. Esta sugerencia surge de algunas mujeres de lco-nonzo, que plantean que no involucrar a los hombres en el proceso, implica des-conocer que ellos también tienen cosas que decir al respecto, que también son protagonistas y que sus aportes pueden ser valiosos para construir relaciones ho-rizontales entre todos y todas.
-Las mujeres indígenas de Planadas reiteraron en varias oportunidades la necesi-dad de desarrollar procesos de fortalecimiento en su territorio, orientados a la for-mación en derechos y prevención de las violencias basadas en género.
-Es importante dar más tiempo al proceso de identificación y priorización del for-talecimiento de las iniciativas, para que se garantice un ejercicio colectivo y par-ticipativo más fluido y que la entrega de las iniciativas se haga en la mitad del proceso.
-Es importante dar continuidad en los territorios a los Mecanismos de Género y fortalecerlos, como una forma de dar sostenibilidad a las iniciativas que fueron priorizadas.

Frente a la estrategia de participación e incidencia de las mujeres:

-La participación es un derecho que debe ser aprendido y ejercido. En este sentido para lograr una real participación incidente de las mujeres, se les debe formar frente a lo que es participar, sus implicaciones y el camino que se debe recorrer.
-Una de las barreras identificadas por las mujeres que limitan su participación, es el miedo a hablar en público. Por esto se sugiere que a la par que se enseñe a las mujeres a participar, de forma transversal se trabaje con ellas actividades que les permitan gestionar sus temores y superar este miedo.
-También se sugiere que se profundice con las mujeres temas de participación po-lítica, haciendo énfasis en el derecho a elegir y ser elegidas en cargos de elección popular.

Frente a la estrategia de acompañamiento psicosocial individual y colectivo:

-Es absolutamente necesario que el acompañamiento psicosocial sea una actividad presente desde el inicio hasta el final de cualquier proceso de fortalecimiento di-rigido a las mujeres, para que ellas tengan la posibilidad de acceder al acompaña-miento individual cuando lo consideren necesario y que el acompañamiento co-lectivo les permita desde la juntanza, gestionar sus dolores y temores.

Frente a la estrategia de comunicaciones

-Se recomienda que se diseñen piezas comunicativas e informativas con conteni-dos de interés para las mujeres y que les puedan ser compartidas fácilmente a través de WhatsApp o redes sociales.
-Para próximas vigencias, el componente de las cuñas radiales se podría utilizar desde el inicio del proceso, para invitar a las mujeres a participar, y de esta forma lograr involucrar mujeres firmantes y no firmantes de otros municipios que no sean los focalizados.

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
2026	-	2023	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	*22/09/23*	A	*21/10/24*

19. ANEXOS

Se remiten los productos que se encuentran alojados en las carpetas relacionadas a continuación, los cuales se reciben a satisfacción:

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
2026	-	2023	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	22/09/23	A	21/10/24

1. Primer desembolso
2. Segundo desembolso
3. Tercer desembolso
4. Cuarto desembolso
5. Quinto desembolso
6. Sexto desembolso

Link donde reposan los documentos soportes de los desembolsos: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/gloriamazorra_reincorporacion_gov_co/Documents/MUJERES%20Y%20G%C3%89NERO%20DPR/2025/Liquidaci%C3%B3n%20convenios/Contrato_%202006_2023?csf=1&web=1&e=0d5vEm

7. Actas de comités

Link donde reposan los documentos soportes de las Actas de comités: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/gloriamazorra_reincorporacion_gov_co/Documents/MUJERES%20Y%20G%C3%89NERO%20DPR/2025/Liquidaci%C3%B3n%20convenios/Contrato_%202006_2023?csf=1&web=1&e=0d5vEm

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

	SI:	X	**NO:**	
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

21. FIRMAS

Supervisor(a) (firma electrónica) Juliana Andrea Rodríguez López — Firmado digitalmente por Juliana Andrea Rodríguez López

Nombre: Juliana Andrea Rodriguez López

Cargo: Coordinadora Grupo de Enfoque de Género

Fecha: 25/09/25